

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
24 MAR 2014
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1101
RETIRO, **24 MAR. 2014**
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.996 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014.-

Compras Públicas.

3° Convenio para el Programa Prodesal con fecha 02 de Mayo de 2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP.

4° Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero de 2013 que delega atribuciones en los Directores y Jefes de Unidad.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que se requiere contratar servicio de banquetearía y local para realizar el 3° Día del Prodesal Retiro. El local debe tener capacidad para 500 personas, debe ser techado para dictar 2 charlas y para ofrecer el almuerzo a los agricultores. Este recinto debe tener una ubicación equidistante para todos los agricultores de la comuna. Además debe contar con espacio físico para ubicar a 25 expositores que se instalaran con mesones y toldos donde colocaran sus productos.

2.-Que debido a la experiencia y calidad del servicio entregado en otras oportunidades, además de contar con la infraestructura adecuada se requiere contratar a un proveedor específico para garantizar el éxito de la actividad y disminuir los riesgos operativos.

3.-Que el proveedor individualizado cuenta con la experiencia necesaria, infraestructura adecuada y solicitada, responsabilidad y calidad en el servicio que ofrece

DECRETO:

1.-Contratase al proveedor que se individualiza para realizar 3° DIA DEL PRODESAL día 28 de Marzo de 2014, por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- MARCO ANTONIO ESPINAZA ORELLANA Rut: 13.615.352-8

2.-Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 3.867.500.- (tres millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos pesos) por concepto de pago de servicios de Banquetería y Local para la realización del 3° Día del Prodesal Retiro.

3.-Imputese el gasto con cargo a la cuenta 24-01-007-002-004 Asistencia social Programa desarrollo Local Prodesal.

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)

SAMUEL MENA HERRERA
Jefe Departamento de Finanzas
Aprobación Presupuestaria y Financiera

LUIS CAMPOS VASQUEZ
DIDECO

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal